

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 55 JUEVES 6 DE MARZO DE 2014

Pág. 14

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73 GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Régimen Interior, de fecha 16 de enero de 2014, se ha resuelto aprobar el padrón del precio público del servicio de ayuda a domicilio, modalidad de teleasistencia, correspondiente al ejercicio 2014, siendo el período de pago voluntario desde el 15 de marzo al 15 de mayo de 2014, no obstante en caso de domiciliación de pago, el cobro se efectuará conforme a lo previsto en el artículo 10.2.3 de la ordenanza reguladora número 5.2 del precio público por prestación de ayuda a domicilio.

El anuncio de exposición del padrón se publicará, para su conocimiento por los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El pago de los recibos se pondrá realizar en la siguiente cuenta de titularidad municipal:

— Teleasistencia. "Bankia", 2038 2209 96 6000572869.

Transcurrido el período de pago voluntario, sin que se hubiera satisfecho la deuda, el Ayuntamiento exigirá el pago de la deuda generada a través del procedimiento administrativo de apremio sobre el obligado al pago, en tal caso, asimismo, la Administración Municipal podrá exigir, además de las cuotas vencidas, el interés general legal correspondiente y los recargos procedentes en su caso.

Contra la referida resolución podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón de obligados al pago, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros que estime procedentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 23 de enero de 2014.—La TMAE coordinadora de Servicios Sociales, Ana María González Chamorro.

(02/533/14)

